

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	1 de 15

INVITACION PUBLICA 001 DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 12 de Febrero de 2018

1.2 OBJETO

La universidad de pamplona está interesada en contratar **EL SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS CON EL FIN DE CUBRIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO: PRESENCIAL, PREMEDICO, DISTANCIA Y POSTGRADO; RIESGO BIOLÓGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL SEGÚN DECRETO 2376 DE 2010 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor de la prima Alumno por semestre
1	Pólizas de seguro con el fin de cubrir riesgo biológico según decreto 2376 de 2010 del ministerio de protección social, para los estudiantes de pregrado: presencial para el primer periodo académico 2018-01.	Und.	600	34.000
2	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos modalidad presencial y curso premédico para el primer periodo 2018-01. Que incluya lo siguiente: 1. Muerte por cualquier causa. 2. Desmembración e inhabilitación. 3. Rehabilitación integral 4. Gastos médicos 5. Gastos de traslado 6. Gastos funerarios 7. Incapacidad total y permanente. 8. Enfermedades amparadas. 9. Auxilio educativo por muerte de padres	Und.	22.150	11.000
3	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos postgrados para el primer periodo 2018-01. Que incluya lo siguiente: 1. Muerte por cualquier causa. 2. Desmembración e inhabilitación. 3. Rehabilitación integral 4. Gastos médicos	Und.	450	11.000

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	2 de 15

	5. Gastos de traslado 6. Gastos funerarios 7. Incapacidad total y permanente. 8. Enfermedades amparadas. 9. Auxilio educativo por muerte de padres			
4	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos modalidad distancia para el primer periodo 2018-01. Que incluya lo siguiente: 1. Muerte por cualquier causa. 2. Desmembración e inhabilitación. 3. Rehabilitación integral 4. Gastos médicos 5. Gastos de traslado 6. Gastos funerarios 7. Incapacidad total y permanente. 8. Enfermedades amparadas. 9. Auxilio educativo por muerte de padres	Und.	4.000	11.000

Nota: La póliza debe tener cobertura automática para el número de alumnos matriculados, teniendo en cuenta que los listados pueden variar en ingresos y retiros durante la vigencia de la póliza.

1.3 VIGENCIA DE LA POLIZA.

La vigencia de la póliza será del 01 de marzo de 2018 al 31 de agosto de 2018.

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona efectuará el pago en un único contado dentro de los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la póliza previa presentación de factura.


1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Trescientos trece millones de pesos m/cte. (\$ 313.000.000)** respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Centro de Costos	Valor	Total CDP
253	02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES	POSGRADOS	4.950.000	313.000.000
253	02.01.02.02.08	SEGUROS ESTUDIANTILES	ACADÉMICA	308.050.000	

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona, Edificio Marco Fidel Suarez, Ciudadela Universitaria KM 1 Vía Bucaramanga, Barrio El Buque; debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera:

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	3 de 15


“EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CON EL FIN DE CUBRIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO: PRESENCIAL, PREMEDICO, DISTANCIA Y POSTGRADO; RIESGO BIOLÓGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL SEGÚN DECRETO 2376 DE 2010 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018”. Indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	12 de Febrero de 2018	Universidad de Pamplona, Secretaria General Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 14 de Febrero de 2018 a las 6:00 p.m.	contratos@unipamplona.edu.co , o Contratación de la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez
Respuesta a las observaciones	15 de Febrero de 2018	Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	19 de Febrero de 2018, hasta las 2:00 PM	Universidad de Pamplona/oficina de Rectoría de la Universidad de Pamplona Edif. Pedro de Ursua.
Evaluación propuestas	20 de Febrero de 2018	Junta Asesora de Contratos
Traslado de la evaluación	21 de Febrero al 27 de Febrero de 2018	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación de la Invitación	28 de Febrero de 2018	Universidad de Pamplona/ Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	01 de Marzo de 2018	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

- **PERSONAS JURÍDICAS.** Las personas jurídicas, que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto de la presente invitación y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	4 de 15

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y deben haberse constituido por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presente invitación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se requiere experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas, se deben allegar mínimo 2 certificaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Descripción y alcance del proyecto
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la presentación de propuestas **NO SE PERMITIRAN** los Consorcios o Unión Temporales.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	5 de 15

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En atención a su cuantía el procedimiento a aplicar para este proceso contractual correspondería al establecido en el literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007. No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005 que restringe la contratación directa en todas las entidades estatales, el procedimiento a aplicar es el contenido en el literal d del artículo 24 y 30 de la misma norma consistente en invitación pública, y demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación a cotizar y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, SIN CENTAVOS, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	6 de 15

f) En este proceso de invitación a ofertar, NO SE ACEPTA la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses con relación a la fecha de invitación. Deberá contener las siguientes actividades inscritas. **IMPORTANTE.**

3. Registro Único de Proponentes (RUP): con no más de dos (2) meses de expedición. La inscripción en el registro tendrá que ser anterior a la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

El proponente presenta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección 111 del capítulo 11 del título VI del Decreto No. 1510 de 2013, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIU). Teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución No. 066 del 31 de enero de 2012 expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "Por la cual se establece la Clasificación de Actividades Económicas- CIU Rev. 4 A.C.", aclarada mediante Resolución No. 000139 del 21 de Noviembre de 2012, la Entidad acepta en cualquier clasificación de las actividades económicas CIU Rev 4.

4. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.

5. Copia de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.

6. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	7 de 15

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

7. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.

9. Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal en caso de ser persona jurídica, o de la persona natural.

10. Constancia Bancaria. Certificación donde se evidencia el tipo y número de cuenta.

11. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

a) Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con la copia de la Tarjeta Profesional del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

12. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

13. Certificados de experiencia, cumplimiento en contratos similares. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en el numeral 4. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tomada en cuenta.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	8 de 15

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La póliza debe ser entregada en la sede principal de la Universidad de Pamplona en la siguiente dirección: Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en el Km 1 Vía a Bucaramanga, Pamplona, Norte de Santander.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación conforme a la tabla Anexo 2:

EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS	
PUNTAJE MÁXIMO (13 AMPAROS)	390
MAYOR COBERTURA	30
SEGUNDA MEJOR COBERTURA	20
TERCERA Y SIGUIENTES COBERTURAS	10

EVALUACION FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
LIQUIDEZ	50
ENDEUDAMIENTO	50


TOTAL	490
--------------	------------

Con respecto a la evaluación de amparos y valores agregados es importante aclarar que el puntaje máximo total de 390 se obtendrá si y solo si el proponente logra 30 puntos en cada uno de los amparos, es decir tiene la mayor cobertura.

Y con respecto a la evaluación financiera el puntaje máximo se obtendrá si y solo si el proponente cumple con lo especificado en el numeral 9.2 de estos términos.

La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

...“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”...

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	9 de 15

9.1 EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS

Se le otorgará el más alto puntaje a la compañía aseguradora que proponga las mejores coberturas a los amparos básicos descritos en el numeral 1 de esta invitación, así como a los valores agregados que presenten a la propuesta, siendo el puntaje más alto **390**.

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en RUP. La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
	PUNTOS
Desde 0% Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

LIQUIDEZ	
	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

Parágrafo: El puntaje máximo obtenido luego de la **EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS** y **EVALUACIÓN FINANCIERA** será de **490** puntos; siempre y cuando el proponente logre los puntajes máximos de cada una de las evaluaciones.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	10 de 15

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.”

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	2%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	<i>Según tabla de retención en la fuente de la vigencia</i>			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	11 de 15

- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. INTERMEDIACIÓN

La Universidad de Pamplona manifiesta que para el presente proceso y el contrato resultante del mismo el intermediario de seguros es la firma **LUIS EDUARDO RUBIO Y CIA. LTDA. AGENCIA DE SEGUROS**, aspecto que deberá ser tenido en cuenta por los eventuales oferentes considerando la entidad que la presentación de la oferta implica la aceptación expresa de tal intermediación.

15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener la garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir Garantía de Seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser presentado junto con la propuesta y su respectivo anexo de pago.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	12 de 15

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

16. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar el día 28 de Febrero de 2018, la cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los demás proponentes y se publicará en la página web de la Universidad, http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

ORIGINAL FIRMADA


IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Dr. Carlos Omar Delgado B.
Asesor externo

Reviso: José Luis Jaimes Quinchoa.
Director Oficina de contratación

Proyectó: Walter Zuleta Taborda
Oficina de Contratación

	Términos de Invitación	Código	FDE.VA-39 v.00
		Página	13 de 15

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha:
Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS CON EL FIN DE CUBRIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO: PRESENCIAL, PREMEDICO, DISTANCIA Y POSTGRADO; RIESGO BIOLÓGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL SEGÚN DECRETO 2376 DE 2010 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, declaro que estoy interesado en la presentación de esta propuesta y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



Términos de Invitación

Código

FDE.VA-39 v.00

Página

15 de 15

RIESGO BIOLÓGICO												
13	Riesgo biológico según decreto 2376 del 01 de Julio de 2010	COBERTURA DE LEY										
PUNTAJE TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Se requiere que la compañía adjudicada firme convenio con la IPS de la salud de la Universidad de Pamplona.